

Manizales, junio 25 de 2020

Señores

DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN)
Manizales

FL 11-06-2020

Asunto: Certificado para cumplimiento del numeral 13 del párrafo 2 del artículo 364-5 del estatuto tributario.

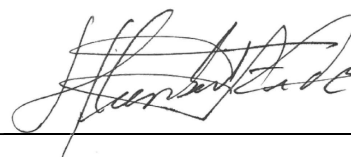
Los abajo firmantes Pablo Jaramillo Villegas identificado con la cédula de ciudadanía 10.258.337 y Humberto Arcila Calderón, identificado con la cédula de ciudadanía 10.217.607 y TP -7857-T., el primero en calidad de Gerente y el segundo en calidad de Revisor Fiscal de la Fundación Luker, NIT. 800.250.255-5 y para adjuntar a documentos para la actualización de la Fundación Luker en el Régimen Tributario Especial.

CERTIFICAMOS:

1. Que la **FUNDACION LUKER**, identificada con NIT número: 800.250.255-5 es una entidad sin fines de lucro, con Personería Jurídica reconocida por La Gobernación del Departamento de Caldas, según Resolución No. 009756 del 22 de diciembre de 1994, a quien además está sometida a vigilancia y control.
2. Que, la **FUNDACIÓN LUKER** con domicilio principal en la ciudad de Manizales, Caldas, Colombia lleva la contabilidad de acuerdo con las normas legales, NIIF PYMES sustentando sus operaciones con los respectivos soportes internos y externos, los que hacen parte integral de la misma.
3. Que la **FUNDACION LUKER** ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Título VI del Libro Primero del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios.
4. Que la **FUNDACION LUKER** presentó su declaración de impuesto de renta del Régimen Tributario Especial, dentro del plazo establecido por el Decreto 520 del 6 de abril de 2020, la cual venció el 12 de junio de 2020.



PABLO JARAMILLO VILLEGAS
C.C 10.258.337
Representante Legal



HUMBERTO ARCILA CALDERON
C.C. 10.217.607
Revisor Fiscal T.P. 7857-T